

1946 - 2016

EXP-UNC:0010980/2016

VISTO:

que se han iniciado los trámites preparatorios para la convocatoria a CONCURSO CERRADO INTERNO para cubrir 1 (un) cargo categoría 366-3 del Agrupamiento 5B Técnico, para desempeñarse en el Archivo Central de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

que dicho cargo se encuentra vacante por jubilación de la agente Ana María Bonzani;

que la tramitación del concurso se efectuará de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza 07/12 del H. Consejo Superior –Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba-, y por los artículos 24º a 46º del Título IV – Régimen de Concurso- del Decreto 366/06;

que por Resolución Decanal n° 1023/16 se designó la Junta Examinadora que intervendrá en el desarrollo y evaluación del concurso;

que la Junta Examinadora eleva el temario para la convocatoria del mismo;

que no se ha hecho presente el veedor gremial;

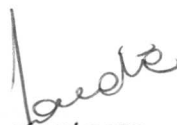
EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. LLAMAR a CONCURSO CERRADO INTERNO de oposición y antecedentes para la cobertura de 1 (un) cargo **categoría 366-3 del Agrupamiento 5B Técnico**, para desempeñarse en el **Archivo Central** de la Facultad; con una dedicación horaria de 35 (treinta y cinco) horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente, **en el turno mañana**, con disponibilidad horaria en el caso de que la Dependencia requiera, por cuestiones funcionales, el cambio de horario.

ARTÍCULO 2º. Podrán participar en el concurso los agentes que revisten como Personal Nodocente, en calidad de permanentes, de la Facultad de Filosofía y Humanidades, en igual categoría o inferior a la categoría objeto del mencionado concurso, de cualquier Agrupamiento.

ARTÍCULO 3º. La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes se realizarán por Mesa de Entradas de la Facultad, de Lunes a Viernes de 10:00 a 13:00 horas, desde el **11 y hasta el 17 de Octubre de 2016**. Los interesados deberán presentar el ANEXO III: "Formulario de Inscripción" (Ordenanza 07/12 H. Consejo Superior) POR DUPLICADO y sus antecedentes **en original** y copia, según establece la reglamentación de concursos vigente.

//


Silvana Isabel ZÁRATE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

//

La Mesa de Entradas, al momento del cierre de la inscripción, deberá confeccionar un Acta con la nómina de postulantes, elevándola con los antecedentes presentados a la Junta Examinadora a fin de dar cumplimiento con el inc.º bº del art. 17º, Título V del Anexo I del Reglamento de Concursos.

La documentación presentada no podrá ser retirada por los postulantes hasta la finalización del concurso y la Resolución se encuentre en firme.

ARTÍCULO 4º. La oposición consistirá en una prueba teórico práctica y en una entrevista personal.

El examen teórico será escrito y se realizará el día **Jueves 27 de Octubre de 2016**, a las 10:30 horas, en el Pabellón Residencial de la Facultad, Ciudad Universitaria.

El día del examen teórico el Tribunal fijará y notificará a los participantes de la fecha, horario y lugar en que se realizarán las pruebas prácticas y las entrevistas personales. El total de tiempo para el examen teórico y las pruebas prácticas no podrá ser superior a las 2 (dos) horas.

ARTÍCULO 5º. De acuerdo al temario elevado por la Junta Examinadora serán condiciones **GENERALES:**

- Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.-----
- Ordenanza 07/12 del H. Consejo Superior.-----
- Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Universidades Nacionales).-----
- Resolución HCS 1057/2015.-----

PARTICULARES:

- Título de Archivero y/o Licenciado en Archivología (Resolución HCS 1057/2015). Se valorará de acuerdo a lo establecido por el artículo 30º de la Ordenanza 07/12 del H. Consejo Superior.-----
- Condiciones y aptitudes para el desempeño como Jefe de Archivo. -----
- Conocimientos y aptitudes para el desempeño en Archivos Administrativos. -----
- Conocimientos y experiencia en preservación y conservación de documentos. -----
- Conocimiento de plazos de conservación de documentos administrativos. -----
- Experiencia en clasificación y ordenación documental. -----
- Experiencia en descripción, evaluación y selección de material. -----
- Manejo entorno informático.-----
- Manejo COMDOC II y DIGESTO ELECTRÓNICO UNC.-----
- Redacción e interpretación de textos.-----
- Capacidad para organizar, planificar, coordinar.-----
- Coordinar tareas con las Secretarías Técnicas de las Escuelas y las Áreas de la Facultad acerca de la implementación de políticas de Archivo.-----
- Coordinación con las Escuelas de Historia y Archivología en cuanto a cursos de perfeccionamiento, espacios de capacitación, revisión de reglamentos específicos, criterios de depuración, elaboración de catálogos, índices e inventarios.-----

///


Silvana Isabel ZÁRATE
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

1946 - 2016

///

- Los postulantes deberán presentar al momento de la inscripción un Proyecto de **gestión** del Archivo Central en el que conste en forma sintética:
 - a) Objetivos y metas para el próximo año
 - b) Principales acciones a implementar en cuanto a:
 - Coordinación con todas las dependencias de la FFyH
 - Políticas de consulta de material
 - Políticas de informatización y digitalización
 - Atención al público (docentes y estudiantes)
 - Políticas básicas de acceso a la información pública y protección de datos personales.
 - Capacitación y desarrollo del personal del Área
 - c) Estrategias de seguimiento y evaluación de proyectos.

ARTÍCULO 6º. Las preguntas y/o temas del examen serán fijados por la Junta Examinadora 1 (una) hora antes del comienzo de la prueba de oposición, y sobre la base del siguiente TEMARIO:

- COMDOC II y DIGESTO ELECTRÓNICO UNC.-----
- Ordenanza HCS 09/2010 Régimen Universitario de Procedimientos administrativos y de Control de Mesas de Entradas y Salidas de la UNC.-----
- Resolución HCS 1057/2015-----
- Ordenanza HCD 02/1990 – Reglamento para el funcionamiento del Archivo Central de la FFyH-----
- Resolución HCD 336/2011 Reglamento de Consulta de Documentos del Archivo Central de la FFyH.-----
- Resolución Rectoral 254/1993 Tabla de plazos mínimos para la conservación de la documentación administrativa contable de la UNC.-----
- Decreto 1571/1981 Tabla de plazos mínimos de conservación de los documentos de personal y de control.-----
- Ley 25326/2000 – Protección de datos personales-----
- Fois, Silvia. *Conocer para proteger. Un marco teórico para la elaboración de planes y políticas de conservación en instituciones protectoras del patrimonio cultural de obras en papel.* Centro Regional de Preservación y Conservación del Patrimonio Cultural en Obras sobre Papel. Ed. Copiar. 2014.-----

ARTÍCULO 7º. La bibliografía será publicada en la página web de la Facultad: www.ffyh.unc.edu.ar, o podrá ser consultada en Área Operativa, Planta Baja del Pabellón Residencial, Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 8º. De acuerdo a lo dispuesto por Resolución Decanal N° 1023/16 la Junta Examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

En representación del Decanato de la Facultad:

Titular: CLARA KLIMOVSKY –Facultad de Filosofía y Humanidades-

Suplente: PABLO GARAY –Facultad de Filosofía y Humanidades-

////


Silvana Isabel ZARATE
 SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

///

A propuesta del Personal:

Titular: SILVIA LONATTI –Facultad de Filosofía y Humanidades**Suplente:** ALEJANDRA HAVELKA –Facultad de Filosofía y HumanidadesEn representación de la Comisión Paritaria:**Titular:** SERGIO DANIEL GUARNERI –Secretaría de Gestión Institucional UNC-**Suplente:** SERGIO ELVIDIO SCORPO –Facultad de Ciencias Agropecuarias UNC-

ARTÍCULO 9°. Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título VI del Anexo I de la Ordenanza 7/2012 del H. Consejo Superior.

ARTÍCULO 10°. Citar a la Junta Examinadora el día **Lunes 17 de Octubre de 2016**, a las 13:30 horas, en el Pabellón Residencial, Ciudad Universitaria, a efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 20°, Título VI del Reglamento de Concursos (Ordenanza 07/12 HCS).

ARTÍCULO 11°. Para valorar a los aspirantes en cuanto a antecedentes y pruebas de oposición, la Junta Examinadora se ajustará a lo dispuesto en el Anexo I-Título VI- artículos 28°, 29° y 30° del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba.

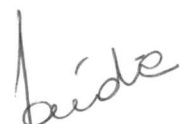
ARTÍCULO 12°. La actuación de la Junta Examinadora se ajustará a lo dispuesto en el Anexo I, Título VI- artículos 31° y 32° del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba. La Junta remitirá todo lo actuado al Decano de la Facultad.

ARTÍCULO 13°. Comuníquese a todas las Áreas de la Facultad, protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC., y archívese.

CÓRDOBA, 07 SEP 2016

RESOLUCIÓN N°: 1091

m.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
 DECANO
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES